

RESOLUCION EXENTA: 348
Santiago, 07 de enero de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.º 13 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.º 18.045 del Mercado de Valores, en el artículo 30 del Decreto Supremo N.º 956 de 1997 que contiene el Reglamento de la Ley de Concesiones, en la Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N.º 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 164 de 1991, en el número I.1 de la Norma de Carácter General N.º 475; y en la Resolución N.º 4.238 de 2025.

2) La solicitud de inscripción de la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA TEMUCO – RIO BUENO S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA TEMUCO – RIO BUENO S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase la presente Resolución a la División Tecnologías de Información y Documentación, para los fines que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N.º 515 de 2024.



4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.º 3651 de 2025.

DFCV/DJLC WF 3267756

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-348-26-13849-W SGD: 2026010008868



Bayardo Goudeau GÓmez
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-348-26-13849-W SGD: 2026010008868

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION	
RAZON SOCIAL	Sociedad Concesionaria Temuco – Rio Bueno S.A.
RUT	78.214.872-9
NOMBRE DE FANTASIA	No posee
TIPO SOCIAL	Sociedad Anónima Cerrada
CONTACTO (no es parte del registro)	julio.fonck@gesvial.cl



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-348-26-13849-W SGD: 2026010008868